



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL SEISCIENTOS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

En este Ayuntamiento se ha visto la fianza
dada por Avenso Chacon verino desta Ciudad
y manante que ávida de la Administracion
el Derecho del Aguardiente, en este presente
año, como uno de sus propios que asciende á
veinte y siete mil seiscientos treinta y dos
Reales de Nollon, y en su Intelligenza esta
dha Ciudad Acordo, que por lo que á su parte
toca, paxe á Informe del Cavallero Procura-
dor General, y fecho se traiga para su Resolu-
cion.

En este Ayuntamiento se ha visto el Me-
morial de Franca queda Sebastian Mattheo
verino desta Ciudad, y Receptor que avido nom-
brado por esta Ciudad para expender el Papel
sellado en el Corriente año, cuyo nombram-
to viene aceptando, que su valor asciende á
diez mil Reales de Nollon, en cuya virtud
Acordo, Informe el Cavallero Procurador
General, y fecho se traiga para su Resolu-
cion.

[Handwritten signature]

